

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS PERSONAS NATURALES
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN IBARRA
Descripción	A este trámite pueden acceder personas naturales ecuatorianos o extranjeros, que estén iniciando o mantengan una Actividad Económica dentro del Cantón Ibarra.
¿A quién está dirigido?	<p>Persona Natural - Ecuatoriana: es toda persona de nacionalidad ecuatoriana al que la ley reconoce como sujeto de derechos y obligaciones, desde su nacimiento hasta su muerte, con capacidad para ejercer una actividad económica.</p> <p>Persona Natural - Extranjera: es toda persona de nacionalidad distinta a la ecuatoriana, al que el ordenamiento jurídico del Ecuador reconoce como sujeto de derechos y obligaciones dentro del territorio nacional, conforme a la Constitución y las leyes vigentes, con capacidad para ejercer una actividad económica</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• REGISTRO DE LA ACTIVIDAD• IMPUESTO A LA PATENTE MUNICIPAL

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. RUC ó RIMPE.
2. Comprobante de pago del Impuesto predial de la dirección del establecimiento del RUC
3. Cédula de identidad y certificado de votación actualizado.

Requisitos Específicos:

Nota: En caso de que el trámite se realice por terceras personas, autorización por escrito y adjuntar la cédula y certificado de votación escaneado. Los documentos cargados en la ventanilla digital deben ser legibles, claros y sin adulteraciones.

¿Cómo hago el trámite?

1. Dirigirse a información para solicitar un turno para Servicios Tributarios
2. Una vez corresponda el turno, acercarse con toda la documentación
3. Se registra y se generan los valores
4. Cancelar en Recaudación

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

El Gobierno Autónomo Descentralizado San Miguel de Ibarra brinda sus servicios a la ciudadanía en la Ciudad de Ibarra en las calles García Moreno 6-31 y Simón Bolívar.

HORARIOS DE ATENCIÓN.

08h00 a 17:30

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Sandra Torres

Teléfono: 3700200 ext. 3011

Transparencia